ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 129/2014

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO</u>: El Expediente N° 33.606, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Sumario Administrativo N° 51-DS-12 – S/ Rotura de la Barra de Tiro del Equipo M-4-59 JZNE-AVP (Expte. N° 03054-AVP-12)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se inicia con motivo de la Nota presentada por el Jefe de Zona Noreste informado sobre la rotura de la barra de tiro del equipo M-4-59- Motoniveladora ASTARSA a cargo del agente Daniel Heriberto Rodríguez, mientras se encontraba trabajando en tareas de repaso en la Ruta Nº 4.-

Que mediante Resolución Nº 3587-AVP se ordena la instrucción de un sumario administrativo tendiente a investigar el hecho denunciado.-

Que a fs. 19) obra Declaración Testimonial del agente Daniel Heriberto Rodríguez.-

Que a fs. 25 luce informe del Jefe de Taller dando cuenta que la rotura de la Motoniveladora M-4-59 fue generada por el choque de la pala vertedora contra un objeto rígido (enterrado).-

Que de las investigaciones efectuadas se desprende que accionar del agente Rodríguez conduciendo la motoniveladora no fue negligente.-

Que a fs. 99/101corren agregadas las conclusiones de la Dirección de Sumarios y a fs. 103) Dictamen Nº 03-DS-2014 del Director de Sumarios dictaminando el archivo de las actuaciones.-

Que venidos los autos a este Tribunal, se expide en primer término la Asesoría Legal a fs. 108) mediante Dictamen Nº 17/14 dictaminado que conforme lo expuesto en el presente y compartiendo las opiniones vertidas a fs. 99/101 vta. y 103/vta, entiende que correspondería el archivo de las presentes actuaciones.-

Que a f. 109) hace lo propio el Contador Fiscal coincidiendo con lo dictaminado por la Asesoría Legal.-

Por todo ello y lo previsto en el artículo 48º inciso a) de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS <u>ACUERDA:</u>

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítanse los actuados a la Administración de Vialidad Provincia.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES